

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 007 2019 –GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 1 5 ENF 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 004-2018-IO-ECO-Tunamarca, de fecha 20 de diciembre del 2018, Informe Técnico N° 234-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT, de fecha 26 de diciembre del 2018, Reporte N° 4706-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de diciembre del 2018, Reporte N° 011-2018-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín a través de la modalidad de Administración Directa, realiza la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en el sector Los Vencedores del Cuartel I, Distrito de Tunanmarca – Jauja – Junín", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, revisada la documentación sobre la culminación de los trabajos de ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en el sector Los Vencedores del Cuartel I, Distrito de Tunanmarca – Jauja – Junín", se advierte:

Que, en el asiento N° 174 del cuaderno de obra de fecha 19 de diciembre del 2018, la Residente de Obra Arq. Aracely García Hidalgo anoto lo siguiente: (...) se concluye con la pintura anticorrosiva y esmalte, habiendo culminado con la ejecución de la obra al 100%.

Que, en el asiento N° 175 del cuaderno de obra de fecha 19 de diciembre del 2018, la supervisora de la obra Ing. Elizabeth Cabezas Onofrio anoto lo siguiente: (...) se da conformidad al 100% de los trabajos ejecutados.

Que, el 19 de diciembre del 2018, la Residente de Obra Arq. Aracely García Hidalgo y la Supervisora de Obra Ing. Elizabeth Cabezas Onofrio, suscribieron el "Acta de Termino de obra" y refirieron expresamente que: la culminación de los trabajos en obra en referencia al expediente técnico los cuales se hayan concluidos en su mayoría, habiéndose realizado las partidas adicionales por lo que se declara que la obra se haya concluida y operrativa.

G. R. I.	
REG. Nº	3085757
EXP Nº	205 9067



Que, mediante Carta N° 004-2018-IO-ECO-Tunanmarca de fecha 20 de diciembre del 2018 la Supervisora de la Obra Ing. Elizabeth Cabezas Onofrio solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en el sector Los Vencedores del Cuartel I, Distrito de Tunanmarca – Jauja – Junín".

Que, mediante Informe Técnico N° 0234-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT, de fecha 26 de diciembre del 2018 la Coordinadora de Obra Arq. Emperatriz de la Cruz Tapia, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras el Informe técnico para fines de conformación de la Comisión de Recepción de Obra.

el Reporte N° 4706-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la conformación de miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en el sector Los Vencedores del Cuartel I, Distrito de Tunanmarca – Jauja – Junín", de conformidad a lo previsto en la Directiva General N° 08-2017-GR-JUNIN - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN , proponiendo a los siguientes:



PRESIDENTE: Ing. Jorge Ordoñez Flores

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

SECRETARIO: Arg. Raúl Álvarez Jesús

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

MIEMBRO

: CPC. Edy Martínez Valenzuela

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

ASESORES

: Ing. Elizabeth Cabezas Onofrio

Supervisora de Obra

Ing. Aracely García Hidalgo

Residente de Obra

Que, mediante Reporte N° 011-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de enero del 2019 el actual Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra Arq. Marcial Castro Cayllahua refiere dar la continuidad a la conformación de los miembros de la Comisión de Recepción de Obra de acuerdo al Reporte N° 4706-2018-GRJ/GRI/SGSLO.

Que, de los actuados se advierte que se ha culminado con el procedimiento legal establecido en la Directiva General N° 08-2017-GR-JUNÍN - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, numeral 6.1.5, para la recepción de la Obra, contando en el expediente administrativo con el sustento técnico y legal respectivamente.



Que, visto los pronunciamientos técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, Coordinadora de Obra, y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados corresponde designar al Comité de Recepción de Obra.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y con el visto de dicha Sub Gerencia y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en el sector Los Vencedores del Cuartel I, Distrito de Tunanmarca – Jauja – Junín".

PRESIDENTE: ING. JORGE ORDOÑEZ FLORES

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

SECRETARIO: ARQ. RAÚL ÁLVAREZ JESÚS

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

MIEMBRO : CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

ASESORES: ING. ELIZABETH CABEZAS ONOFRIO

Supervisora de Obra

ING. ARACELY GARCÍA HIDALGO

Residente de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de diez (10) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicos y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones. El comité de recepción de Obras sujetara sus actuaciones a lo establecido en la Directiva General N° 08-2017-GR-JUNIN - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la ejecución de obras públicas por administración Directa y demás normas internas del Gobierno Regional de Junín.







ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Comité Recepción de Obra designado, al supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión iquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su hocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertirientes

HYO. 1 6 ENE 2019

B/Abog Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL